



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
DE LA COMARCA DE EL CONDADO-JAÉN



Calidad Rural



CONDADO JAEN
CALIDAD RURAL

CARTA ESPECÍFICA LAS CARNES Y CHACINAS DE LA MARCA “CONDADOJAEN CALIDAD RURAL” INDICADORES DE CALIDAD DE PRODUCTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

PROYECTO COOPERACIÓN
AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



CARTA ESPECÍFICA DE LAS CARNES Y CHACINAS DE EL CONDADO DE JAÉN

CALIDAD DE PRODUCTO

La presente Carta Específica de productos cárnicos y chacinera de El Condado de Jaén tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir aquellas entidades productoras, para poder usar la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”

El consumo de estos productos es altamente reconocido culinariamente. Pero los consumidores están exigiendo cada vez más seguridad, calidad e información. La seguridad para los productos alimenticios en general, para los embutidos en particular, viene desarrollada por un marco normativo amplio y que supone un control específico por parte de las administraciones públicas. La calidad supone la capacidad para responder a las demandas del consumidor, que cada día van más encaminadas a la demanda de información sobre las condiciones de producción del alimento. Información que es suministrada en este caso por el reconocimiento al buen hacer de una empresa, como es la Marca de Calidad Territorial.

La decisión de adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad a través de la obtención de la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”, es una decisión individual y libre de la dirección de la entidad solicitante, de acogerse a las prescripciones que aparecen en el presente documento.

Esta Carta promueve la adopción de un Sistema de Gestión, enfocado a la satisfacción del cliente y a la mejora continua de los procesos desarrollados, cumpliendo además con objetivos económicos, sociales y medioambientales.

Todo el sistema de calidad propuesto junto con los indicadores desarrollados para su consecución pretende alcanzar los siguientes objetivos marcados por la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”:

- Fomentar la comercialización de los productos de chacinería tradicionales de la Comarca del Condado
- Promover el desarrollo de las empresas que ostentan la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas participantes del proyecto de Marca de Calidad Territorial
- Mejorar la competitividad de las empresas con marca de Calidad Territorial.

Pueden ser certificadas con la marca **Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén Calidad Rural”** las empresas que tengan su domicilio social en el espacio geográfico del Condado de Jaén, definido en la Carta General.

También pueden ser certificadas las empresas que no teniendo domicilio social en el territorio, sin embargo, producen en la Comarca, y por tanto, solo serán certificados los productos producidos en ella, que podrán ostentar la Marca

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la Marca de Calidad Territorial Condado Jaén Calidad Rural, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

Las empresas certificadas deberán además cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- 1.- Tener **presencia en Internet** para facilitar su identificación por parte de los clientes.
- 2.- Para conseguir una mayor profesionalización los portadores de la Marca deben realizar **la formación necesaria que les permita una correcta gestión de su empresa como un** conocimiento de la comarca y de los principios y valores de la marca “CondadoJaén Calidad Rural” que les facilite su tarea de agentes de comunicación. Dicha formación puede ser organizada por iniciativa de la propia empresa o a través de las que se organicen desde ASODECO u otras instancias.
- 3.- Colaborar activamente o ser socio de la Asociación de Desarrollo Rural del Condado de Jaén.

REQUISITOS DE PRODUCTO

- La materia prima utilizada de los productos (carnes) debe proceder preferentemente de la comarca. Las tripas utilizadas para el embutido, deben ser preferentemente naturales.
- Las materias primas secundarias, como pimiento, sal, ajos, etc..., deberán ser de calidad y estar en posesión del correspondiente registro sanitario. En cualquier caso deberá aparecer en la etiqueta de forma visible en ingredientes el tipo de aditivo y su número de identificación.
- Las empresas productoras y envasadoras deberán cumplir todos los requisitos de puntos críticos, APPCC, exigidos por las autoridades sanitarias, y el resto de la normativa técnico – sanitaria en vigor.
- La empresa presentará una declaración responsable sobre el cumplimiento de la legislación aplicable y la calidad del producto marcada por el presente documento.
- Los productos sujetos a concesión de la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén Calidad Rural” son:
 - Chorizo fresco extra
 - Chorizo picante
 - Chorizo curado
 - Ajo de chorizo
 - Salchichón extra
 - Salchichón en pimienta
 - Morcilla de carne
 - Morcilla de cebolla
 - Morcilla blanca
 - Ajo de morcilla negra
 - Ajo de morcilla blanca
 - Lomo a la tabla
 - Cabeza de jabalí
 - Longaniza de pascua
 - Jamones



Calidad Rural

